



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2020 00074 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandantes	Javier de Jesús Giraldo García y otra
Demandados	Claudia Lucía Restrepo Taborda y otra
Providencia	No tiene en cuenta citaciones

Se adosan al expediente las constancias de envío y entrega de las comunicaciones dirigidas a las demandadas, para efectos de ser notificadas personalmente del auto contentivo del mandamiento ejecutivo. No obstante, dichas citaciones no pueden ser tenidas en cuenta, en tanto solo se indicó como medio para que las convocadas fueran notificadas personalmente el presentarse a las instalaciones del juzgado, desatendiéndose que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PCSJA20-11614 y PCSJA20-11622, restringió el acceso a las sedes judiciales entre el 10 y 31 de agosto pasado.

En consecuencia, la parte demandante deberá remitir nuevamente las referidas comunicaciones, indicando que el Juzgado tiene como medio de contacto preferencial el correo electrónico institucional ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**560185b2b28bfa06d7fc8081a4dba7a689f33c4523cec64ce9bd5e3343150e
28**

Documento generado en 01/09/2020 03:22:52 p.m.